

INVITACIÓN

IR/02/2016

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, PARA LA ADQUISICION MEDIANTE INVITACION RESTRINGIDA, DE CUATRO VEHICULOS AUTOMOTORES TIPO SEDAN PARA EL INSTITUTO COAHUILENSE DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA.

PRESENTACIÓN:

EL INSTITUTO COAHUILENSE DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA, CON DOMICILIO FISCAL EN IGNACIO ALLENDE Y MANUEL ACUÑA S/N EDIFICIO PHARMAKON, RAMOS ARIZPE COAHUILA, C.P. 25900, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 171 DE LA CONSTITUCION LOCAL, LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, LA LEY DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA Y PROTECCION DE DATOS PERSONALES PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, EL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO COAHUILENSE DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA Y DEMAS DISPOSICIONES APLICABLES, EMITE LAS SIGUIENTES:

BASES

1. LICITANTES:

Podrán participar las personas físicas o morales que reciban la Invitación, que se encuentren inscritos en el padrón de proveedores del Gobierno del Estado de Coahuila y cumplan con los requisitos del presente y que cuenten con los recursos técnicos, financieros y demás que sean necesarios para proveer al ICAI en forma oportuna los bienes con las especificaciones y en la cantidad que se establecen en estas bases, cuyas actividades comerciales estén relacionadas con los giros de los bienes y artículos solicitados y que presenten el presente documento de INVITACION en forma original.

Ramos Automotriz.
Gerardo.



2.- GLOSARIO DE TERMINOS:

ICAI: Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública.

LEY: Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

INVITACION: IR-02-2016

LICITANTES: Persona que participe en cualquier procedimiento de licitación pública, o bien, de invitación a cuando menos tres personas, inscritas en el padrón de proveedores del Gobierno del Estado.

LOTE: Esta compuesto por los cuatro vehículos a adquirir

PROPOSICIONES: Oferta (s) o propuesta (s) que presenten los LICITANTES

PROVEEDOR: Toda persona, debidamente inscrita en el padrón a que se refiere la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila, que por virtud del contrato respectivo, tenga obligación de suministrar al Estado o Municipios, bienes o servicios o proporcionar inmuebles para arrendamiento, cuando tengan su domicilio fiscal en Coahuila de Zaragoza, tendrán el carácter de proveedores locales.

CONTRATO: Acuerdo de las partes mediante el cual se produce o transfieren derechos y obligaciones, el cual se plasmará en un documento.

REPRESENTANTE: Apoderado o representante legal del LICITANTE y/o PROVEEDOR.

3.- NORMATIVIDAD APLICABLE:

Ley de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales para el Estado de Coahuila.

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila.

Ley del Presupuesto de Egresos del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Ley Reglamentaria del Presupuesto de Egresos del Estado de Coahuila.

Reglamento Interior del Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública

4.- OBJETO DE LA INVITACION E INFORMACION ESPECIFICA DE LOS BIENES:

La INVITACION tiene por objeto la adquisición de cuatro vehículos automotrices. La descripción de los bienes solicitados se encuentra especificada en el ANEXO 1, el cual forma parte integrante de esta INVITACION.

5.-INFORMACIÓN GENERAL:

Las condiciones contenidas en la presente INVITACION y BASES en las PROPOSICIONES de los LICITANTES no podrán ser negociadas.

La información sobre esta INVITACION se podrá solicitar directamente a la Dirección de Administración y Finanzas, en el Domicilio: Allende y Manuel Acuña s/n Edificio Pharmakon, Ramos Arizpe Coahuila. C.P. 25900 en un horario de 9:00 a 15:00 Hrs. de lunes a viernes.

5.1.- Para cubrir el importe de esta adquisición, el ICAI ha considerado la disponibilidad suficiente, de recursos financieros de acuerdo al Presupuesto de Egresos autorizado por el H. congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza para el ejercicio fiscal 2016. Y las modificaciones presupuestales autorizadas por el Consejo General del ICAI.

5.2.- La adjudicación de este procedimiento será por PARTIDA completa, al LICITANTE que ofrezca las mejores condiciones en cuanto a precio y calidad, por lo que no se deberá considerar el abastecimiento simultáneo.

6.- PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES

Los bienes objetos de esta INVITACION deberán entregarse a partir del fallo y hasta en un plazo no mayor a 5 días naturales, en las instalaciones del Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública de la ciudad de Ramos Arizpe, Coahuila.

7.- CONDICIONES DE PAGO

7.1.- La moneda en que deberán de cotizar los LICITANTES y con los que se pagaran los bienes objeto de la presente INVITACION, será el peso mexicano.

7.2.- Para efectos de la evaluación económica, en sus PROPOSICIONES los LICITANTES deberán cotizar por lote completo.

7.3.- Los precios serán fijos y se pagaran en su totalidad hasta el cumplimiento del PEDIDO; no se otorgará anticipo.

7.4.- El ICAI se obliga a efectuar el pago de las FACTURAS, en una sola exhibición en moneda nacional, dentro de los 5 días naturales siguientes, contados a partir de la fecha en que se presenten debidamente requisitadas, y siempre que los bienes se hayan entregado a entera satisfacción del ICAI.

7.5.- Las facturas que presente el PROVEEDOR, deberán contener los requisitos establecidos en los artículos 29 y 29A del Código Fiscal de la Federación.

8.- FECHAS, HORAS Y LUGARES DE CELEBRACION DE LOS ACTOS DE LA INVITACIÓN:

	CONCEPTO	FECHA	HORA	LUGAR
8.1	Entrega de Invitación	Viernes 06 de Mayo de 2016	NO APLICA	Domicilio de cada INVITADO
8.2	Entrega de Proposiciones	Lunes 09 al 13 de Mayo de 2016	De 9:00 a.m. a 14:00 p.m.	Ignacio Allende y Manuel Acuña, s/n Edificio Pharmakon, Ramos Arizpe, Coah.
8.3	Apertura y presentación de Proposiciones	Martes 17 de Mayo de 2016	12:00 a.m.	Ignacio Allende y Manuel Acuña, s/n Edificio Pharmakon, Ramos Arizpe, Coah.
8.4	Acto de fallo técnico y económico	Miercoles 18 de Mayo de 2016	12:00 a.m.	No aplica
8.5	Firma del contrato	Lunes 24 de Mayo de 2016	11:00 a.m.	Ignacio Allende y Manuel Acuña, s/n Edificio Pharmakon, Ramos Arizpe, Coah.

9.- INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACION Y PRESENTACION DE PROPOSICIONES:

9.1.- Deberán dirigirse al Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública, con atención a la Dirección de Administración y Finanzas, en un plazo máximo de 5 días naturales contados a partir de que se reciban en el domicilio de cada LICITANTE la INVITACION que contiene las BASES, debiendo elaborarse y presentarse de acuerdo a lo siguiente:

9.1.1.- Los LICITANTES sólo podrán presentar una PROPOSICION por LOTE.

9.1.2.- Las PROPOSICIONES deberán presentarse por escrito, a máquina o computadora, en hoja preferentemente membretada, sin correcciones, tachaduras, raspaduras ni enmendaduras. Deberán ser claras y precisas, detallando las características técnicas de los bienes que proponga, en concordancia con lo solicitado en el Anexo 1 de esta INVITACION.

9.1.3.-Las PROPOSICIONES deberán presentarse en idioma español y los precios en pesos mexicanos.

9.1.4.- Las PROPOSICIONES, así como la demás documentación técnica que presenten los LICITANTES, deberán estar firmadas autógrafamente en la última hoja, por el representante del LICITANTE.

9.1.5.- La entrega de PROPOSICIONES se hará en sobre cerrado de manera inviolable que contendrá la PROPOSICION técnica y económica. El sobre deberá indicar por escrito el nombre de los LICITANTES y el número de INVITACION.

9.1.6.- Recibidas las PROPOSICIONES en la fecha, hora y lugar establecidos, estas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de INVITACION hasta su conclusión.

10.- REQUISITOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS, TECNICOS Y ECONOMICOS QUE DEBERAN CUMPLIR QUIENES DESEEN PARTICIPAR EN LA INVITACION.

10.1.- Únicamente podrán participar en esta INVITACION, personas de nacionalidad mexicana, debiendo presentar la siguiente documentación:

10.1.1.- INVITACION recibida del ICA en original.

10.1.2.- Acreditación de la personalidad del LICITANTE y de su REPRESENTANTE. Para tal fin, los LICITANTES podrán utilizar el Anexo 2, el cual forma parte integrante de estas Bases. En caso de que no utilicen dicho formato, el escrito que presenten para acreditación de la personalidad deberá contener todo a la información contenida en el mismo.

10.1.3.- Copia simple de la identificación con validez oficial vigente del REPRESENTANTE LEGAL del LICITANTE, se aceptara: pasaporte, credencial de elector o cedula profesional.

10.1.4.- Todas las PROPOSICIONES se entregaran en un término de 5 días naturales, a partir de la fecha en que el LICITANTE reciba la presente INVITACION.

10.1.5.- El documento en el cual el LICITANTE presente su propuesta técnica y economía de acuerdo al Anexo 1 de esta INVITACION, deberá contener los requisitos aplicables solicitados en el punto 9 de esta INVITACION.

10.1.6.- La PROPOSICION deberá ser acompañada con la presentación de catálogos y/o folletos con las especificaciones técnicas del LOTE a ofertar.

10.1.7.- La PROPOSICION deberá ser acompañada además, con la documentación contenida en el apartado 16.3 de estas BASES.

10.1.8.- El licitante ganador que no firme el contrato en los términos establecidos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios, imputables al mismo, será sancionado en los términos del Art. 84 de la misma Ley.

10.1.8.- No se otorgaran prorrogas para el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

11.- REQUISITOS ECONOMICOS QUE DEBERAN CUMPLIR QUIENES DESEEN PARTICIPAR.

11.1.- Proposición económica, impresa en papel, preferentemente membretado del LICITANTE, sin tachaduras ni enmendaduras, cotizando en moneda nacional el lote completo.

12.- ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

12.1.- Se recibirían PROPOSICIONES única y exclusivamente los días y en el horario fijados en esta INVITACION, no se aceptaran propuestas por servicio postal o de mensajería o por medios electrónicos.

12.2.- Una vez recibidos las PROPOSICIONES, por la Dirección de Administración y Finanzas, esta verificará que las mismas se presenten de acuerdo a lo establecido en la INVITACION.

12.3.- Se deberá celebrar una reunión para el acto de presentación y apertura de PROPOSICIONES, la cual será llevada a cabo por el Consejero Presidente del Instituto y un representante de la Comisión de Vigilancia, Evaluación y Disciplina del ICAI.

13.- FALLO. ANTES DE EMITIR EL FALLO SE DEBERA CONTAR CON EL DICTAMEN RESPECTIVO DE LA COMISION DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS, QUE HAYA SIDO APROBADO POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO COAHUILENSE DE ACCESO A INFORMACION PUBLICA.

13.1.- El fallo será emitido por el Consejero Presidente, y se dará a conocer la siguiente información:

Nombre de los LICITANTES cuyas PROPUESTAS no fueron evaluadas por no corresponder a las PROPOSICIONES con el precio más bajo que fueron consideradas para ello, así como las que fueron descalificadas como resultado de su análisis detallado y las razones que se tuvieron para ello.

Nombre de los LICITANTES cuyas PROPOSICIONES fueron evaluadas por ofertar el precio más bajo y por cumplir con las necesidades del INSTITUTO, así como el resultado de la evaluación de cada una de ellas.

Nombre de los LICITANTES a quien se adjudique el PEDIDO, indicando el lote o conceptos y montos información para firma del PEDIDO.

Todo lo anterior, se hará constar en el acta y dictamen que se suscriba como resultado de esta INVITACION.

El fallo se notificará por escrito a los proveedores o LICITANTES en el domicilio correspondiente, dentro de los 5 días naturales siguientes a su emisión.

14.- CRITERIOS PARA LA EVALUACION DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACION DEL PEDIDO.

La evaluación de las PROPOSICIONES y adjudicación del PEDIDO se realizara de acuerdo a lo siguiente:

14.1.- En el acto de presentación y apertura de PROPOSICIONES se revisará en forma cuantitativa la documentación solicitada, sin entrar al análisis detallado de su contenido.

14.2.- Una vez concluido el acto antes referido, el Comisionado Presidente lo pondra a consideración del Consejo General para que lo turne a la Comisión de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios, para que esta emita un dictamen que será sometido a la aprobación del Consejo General.

14.4.- De las PROPOSICIONES aceptadas, se procederá a realizar la evaluación de estas, considerando las condiciones legales, entendidas como que, el LICITANTE no se encuentre impedido para participar y que los montos no sobrepasan los límites establecidos por el Presupuesto de Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2016; condiciones Técnicas, entendidas como la satisfacción de los requisitos mínimos de las BASES; condiciones Económicas, entendidas como el precio más bajo, de acuerdo a, y en relacion con la totalidad de requisitos y necesidades solicitados en la INVITACION.

14.5.- El ICAI procederá a verificar que las PROPOSICIONES cumplan con los requisitos económicos solicitados en esta INVITACION, adjudicándole el PEDIDO al LICITANTE

que cumpla con los requisitos solicitados, ofrezca la oferta mas economica que cumpla con las necesidades del ICAI.

14.6.- Si durante el proceso de evaluación, la Comisión de Adquisiciones y/o el Consejo General del Instituto requieren de alguna aclaración, la podrá solicitar a los LICITANTES sin contravenir en lo estipulado en la presente INVITACION, sin que ello implique una modificación a las mismas o a las PROPOSICIONES.

14.7.- Contra la resolución que contenga el FALLO no procederá recurso alguno.

15.- DESCALIFICACION DE LICITANTES.

Serán causas de descalificación de LICITANTES en cualquiera de las etapas de la INVITACION:

15.1.- No podrán participar las personas que se encuentren en el supuesto del Art. 73 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Contratación de Servicios.

15.2.- El incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en la presente INVITACION.

15.3.- Si se comprueba que el LICITANTE carece de la capacidad necesaria para entregar los bienes.

15.4.- La comprobación de que algún LICITANTE ha acordado con otro u otros elevar los precios de los bienes, o cualquier otro acuerdo o elemento encontrado que tenga como fin obtener ventaja sobre los demás LICITANTES.

15.5.- En el caso de que el Consejo no apruebe el dictamen de la Comisión de Adquisiciones.

16.- DEL PEDIDO.

16.1.- El LICITANTE ganador deberá presentarse a suscribir el CONTRATO, en las oficinas de la Dirección Jurídica, ubicadas en Allende y Manuel Acuña s/n Edificio Pharmakon, Ramos Arizpe Coahuila. C.P. 25900, en la fecha y hora indicadas por dicha Dirección, debiendo el contrato de satisfacer el Art. 68 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila.

16.2.- En caso de que el LICITANTE ganador no firme el contrato en los términos establecidos por la Ley, por causas imputables al mismo, será sancionado en los términos del Art. 84 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios.

16.3.- Con el fin de verificar la información presentada en el Anexo 2 de su PROPOSICION, el REPRESENTANTE del LICITANTE ganador deberá entregar copias simple de la siguiente documentación, para acreditar su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el CONTRATO correspondiente.

- Cedula de identificación fiscal, R. F. C.

- Comprobante de domicilio del LICITANTE

-Acta constitutiva de la empresa LICITANTE, debidamente requisitadas conforme a la Ley aplicable.

-Poder Notarial en el que se acredite la personalidad y facultades del REPRESENTANTE.

- Identificación oficial vigente del REPRESENTANTE.

- Padrón de Proveedores del Estado de Coahuila, vigente.

17.- INVITACION DESIERTA O CANCELADA.

El ICAI, podrá declarar desierta la INVITACION y podrá expedir una nueva en los siguientes casos:

17.1.- Si vencido el plazo de entrega de la INVITACION, ningún interesado presente PROPOSICION alguna.

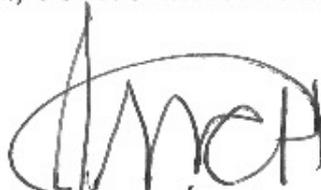
17.2.- Si sus precios no fueran aceptables por el ICAI.

17.3.- Si después de efectuada la evaluación de las PROPOSICIONES, no fuese posible por cualquier causa, adjudicar el PEDIDO a algún LICITANTE.

17.4.- El ICAI, podrá cancelar la INVITACION por caso fortuito o fuerza mayor.

17.5.- En caso de existir alguna controversia la Comisión de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios sera la encargada de resolver dicha controversia.

RAMOS ARIZPE, COAHUILA A 06 DE MAYO DEL 2016



LIC. JORGE A. GÓMEZ CHÁVEZ
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL ICAI